

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2022
SEGUNDO LLAMADO

En base a lo autorizado por Resolución N° 48/23 ATER de fecha 28 de Febrero de 2023, llámese a Licitación Pública con la finalidad de contratar una empresa que efectúe el servicio de admisión, transporte, entrega de Correspondencia Ocasional, tipo puerta a puerta, de la documentación de ATER desde la sede sita en calle Urquiza N°1101 de Paraná a las distintas Representaciones Territoriales de la Provincia y viceversa, con sujeción al ANEXO I-II-III, Condiciones Generales y Modelo de Contrato que forman parte del presente llamado a Licitación.-

1°.- OBJETO DEL LLAMADO:

La ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS llama a Licitación Pública con la finalidad de contratar una empresa que efectúe el servicio de admisión, transporte, entrega de Correspondencia Ocasional, tipo puerta a puerta, de la documentación de ATER desde la sede sita en calle Urquiza N°1101 de Paraná a las diferentes Representaciones Territoriales de la Provincia y viceversa, por un período de DOCE (12) meses, contados a partir de la firma del contrato con sujeción al ANEXO I-II-III, Pliego de Condiciones Generales y Modelo de Contrato que forman parte del presente llamado a Licitación.-

2°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En el Departamento Contabilidad y Presupuesto - 2° piso de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – Urquiza N° 1101 – Paraná – Entre Ríos, el día **31 de Marzo de 2.023 a las 11:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Escribano Mayor de Gobierno o su reemplazante legal, en la fecha y hora indicada procederán a la apertura de las

ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia del Director Ejecutivo de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, o representante que éste designe y de los interesados que concurran al acto.

En el mismo se hará constar las ofertas recibidas, conforme las exigencias establecidas en el Artículo 25° del Decreto N°795/96 MEOSP y modificatorio.-

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el Escribano actuante.-

Por informes, los interesados deberán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto, 2° piso, del edificio de la ATER, sito en calle Urquiza N°1101 de la ciudad de Paraná.-

3°- VENTA DE PLIEGOS:

Para la adquisición de los Pliegos, los interesados podrán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto 2° piso –ubicado en el edificio de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – Urquiza N°1101 – Paraná – Entre Ríos, teléfonos 0343-4450700 int. 2751 ó 4450750, **previa acreditación del depósito respectivo en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., casa central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N°9035/1 - Sucursal: 001 – CUIT: 30-99921693-1 CBU: 3860001001000000903515.-**

Se dejará constancia de la adquisición del pliego en el expediente licitatorio, mediante el agregado de una copia del comprobante respectivo.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$11.345,00).-

4°- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

La adquisición del Pliego implicará:

4.1) El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en los Pliegos de Condiciones Generales, Anexo I-II-III, Modelo de Contrato

y Decreto N° 795/96 MEOSP y sus modificatorios.-

4.2) La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que esta Administradora declare fracasada la Licitación.-

4.3) La aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-

4.4) Toda la información proporcionada por el Oferente tendrá el carácter de DECLARACIÓN JURADA, por lo que deberá cumplir con los requisitos de veracidad y exactitud.-

4.5) La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

4.6) El Mantenimiento de la oferta por el término de Treinta (30) días hábiles, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de Treinta (30) días hábiles, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con no menos de Diez (10) días de antelación al vencimiento de cada período.-

5°.- OFERENTES:

5.1) Podrán participar del presente Llamado todas las personas físicas o jurídicas que cumplan con el numeral 2° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, las que además deberán reunir los siguientes requisitos:

5.2) Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-

5.3) La personería de los representantes legales o apoderados deberá acreditarse por instrumento extendido ante Escribano Público y mediante el acta de designación si se tratara de persona jurídica. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo

sus firmas estar debidamente aclarados con indicación del nombre y apellido, así como la calidad del representante.-

5.4) Acreditar una permanencia en la actividad que desarrolla no inferior a los Tres (03) años, contados hasta la fecha del acto de apertura de sobres y contar con infraestructura suficiente para cumplir con el servicio solicitado en las localidades detalladas en el Anexo II.-

5.5) Los oferentes deberán presentar constancia de inscripción en la Comisión Nacional de Comunicaciones.-

6°.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta deberá presentarse en el Departamento Contabilidad y Presupuesto de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – Urquiza N°1101 – 2° Piso - Paraná – Entre Ríos, en sobre u otro contenedor cerrado, consignándose en la cubierta la siguiente leyenda:

Licitación Pública N°

Lugar, fecha y hora de apertura.....

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

7°.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

7.1) Recibo de Compra de Pliego.-

7.2) Comprobante que acredite el depósito de la Garantía de Oferta exigida en los numerales 8 y 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

7.3) Constancia de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les correspondan o les pudiera corresponder en el futuro.-

7.4) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Entre Ríos – **Actualizada**

7.5) Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.-

7.6) La oferta económica deberá estar firmada en todas sus fojas, con aclaración de firma por el oferente. En caso de ser representante legal o apoderado, se deberá acompañar con poder, conforme lo establece el numeral 5.3 del presente Pliego.-

7.7) Oferta Económica deberá realizarse de acuerdo a lo

establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8° del presente Pliego.-

7.8) Los oferentes deberán acreditar su experiencia en la prestación del servicio en Empresas Privadas u Organismos Oficiales con:

a) Nómina de servicios realizados a empresas privadas u organismos oficiales como el que se solicita en la presente con una antigüedad de prestación no menor a doce meses donde conste:

Nombre del organismo oficial o empresa.-

Período de prestación del servicio y domicilio.-

b) Certificación de por lo menos dos (2) clientes de los servicios realizados, con una antigüedad en la prestación de no menos de doce (12) meses.-

7.9) El oferente deberá especificar detalladamente en su propuesta la forma y características de prestación de dicho servicio, como así también los medios que dispondrá para la ejecución del mismo.-

7.10) Documentación societaria de acuerdo al punto 5.3) del presente pliego.-

7.11) Certificado de libre de deuda emitido por ATER.-

7.12) Pliego de Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas, Anexos y Modelo de Contrato, firmados por el oferente.-

8°.- COTIZACIÓN:

8.1) La cotización deberá efectuarse en Pesos Moneda Nacional y por renglón completo.-

El oferente deberá cotizar costos unitarios según detalle en Anexo III, debiendo especificarse el importe total cotizado por mes y por los DOCE (12) meses previstos para la duración del contrato.-

8.2) No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.-

9°.- INCONVENIENTES EN EL SERVICIO:

9.1) Cualquier incumplimiento en la prestación del servicio deberá comunicarse por nota a Mesa de Entradas de la ATER, Urquiza N°1101- Paraná- Entre Ríos, el o los días que

debiendo realizarse entregas, éstas no se efectuaron, y los motivos que causaron la falta de entrega, detallando especialmente la/s dependencia/s en que ocurrió.-

9.2) Dicha comunicación deberá efectuarse el día hábil inmediato siguiente de ocurrida tal circunstancia. Las mismas serán puestas a consideración de la ATER, quien determinará el o los perjuicios ocasionados y si los inconvenientes son reiterados, deberá comunicarlo al Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

10°.- INFORME TÉCNICO:

En un plazo no mayor de Cinco (5) días hábiles, el Departamento Despacho de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS, realizará un informe que haga referencia a que "si al cotejar las propuestas recibidas", las mismas se ajustan a lo requerido, para conocimiento de la Comisión de Compras.-

11°.- COMISIÓN DE COMPRAS:

El estudio y evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplimenten los requisitos establecidos en los pliegos. Esta Comisión estará integrada por:

- **Director de Administración de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.**
- **Director de Asuntos Jurídicos de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.**
- **Jefa Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración.**
- **Jefa División Compras y Contrataciones del Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración.**

12°.- DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS:

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las propuestas y que no impidan la comparación con las demás se podrá requerir su perfeccionamiento, en los plazos que determine la Comisión

de Compras, de conformidad a las disposiciones de los artículos 52° y 53° del Decreto N°795/96 MEOSP y modificatorios, siempre que ello no signifique una modificación de las cláusulas establecidas en los Pliegos Licitatorios. Si el oferente no cumplimentara con lo requerido en el plazo que a tal efecto se determine, se tendrá por desestimada su oferta.-

13°.- ADJUDICACIÓN:

13.1) FORMA DE ADJUDICAR

Luego de la evaluación de ofertas la Comisión de Compras aconsejará la adjudicación al Director Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 10° del Pliego de Condiciones Generales.-

13.2) NOTIFICACIÓN

La Administradora Tributaria de Entre Ríos notificará la adjudicación mediante Carta Documento u otro medio de notificación fehaciente.-

13.3) FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

Una vez notificado el Adjudicatario, en un plazo de cinco (5) días hábiles se suscribirá el Contrato pertinente.

14°.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

Conforme a los numerales 8° y 9° del Pliego de Condiciones Generales.-

15°.- FACTURACIÓN:

La facturación se presentará en Mesa de Entradas dependiente del Departamento Despacho de ATER, por duplicado, acompañada de los respectivos remitos por la prestación del servicio; extendida a nombre de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS y según la normativa vigente de la AFIP, Resolución General N°1.415/03 AFIP, sus modificatorios y complementarias.-

16°.- FORMA y LUGAR DE PAGO:

Los pagos mensuales se realizarán en Pesos Moneda Nacional y se efectuarán a través de la TESORERÍA DE LA

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

17°.- EFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

La interposición de recursos, la formulación de impugnaciones, reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-